

DTN

Neiva,

Señor:

CIUDADANO ANÓNIMO

Publicación Página Web

Neiva – Huila

Numero de radicado: 24171 2025-S
Fecha y Hora: 21/08/2025 11:01:33

Asunto: Respuesta al radicado CAM No. 2025-E 19485 del 01 de agosto del 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, le informa que se recibió el oficio con radicado CAM No. 2025-E 19485 del 01 de agosto del 2025 en donde se menciona *“En la vía conocida como Careperro en la ciudad de Neiva a unos 50 metros al lado izquierdo es un sitio llamado Zahara Resort están tapando un humedal y quebrada con relleno es urgente la intervención de la CAM.”*

Que producto de lo anterior se practicó visita de inspección el día 01 de agosto de 2025 y se emitió el concepto técnico No. 3056 del 06 de agosto de 2025 en donde se concluyó lo siguiente:

- *“Se identifica que en los lotes localizados en las coordenadas de georreferenciación 874338E – 816483N y 874204E – 816472N, ubicados en la vereda El Centro, zona rural del municipio de Neiva (H), propiedad del señor Luis Ángel Hurtatis se recibe del Consorcio Vías Nacionales del Sur y Oriente – KMA Construcciones S.A.S., identificado con NIT 901.475.034-7, Residuos de Construcción y Demolición – RCD, específicamente material de excavación el cual es utilizado para relleno y nivelación de los lotes. Sin contar con la autorización por parte de la autoridad ambiental para realizar dicha actividad, por lo que se identifica presunto incumplimiento al artículo 10 de la resolución No. 1251 de 2021.*
- *De acuerdo a la Plancha IGAC 323-IV-B a escala 1: 25.000, las coordenadas de georreferenciación 1, 3 y 8 identificadas en la tabla No. 1, se encuentran en ronda hídrica con La Quebrada La Jabonera.*
- *Finalmente se identifica un incumplimiento adicional por el aprovechamiento de aguas subterráneas sin contar con el permiso ambiental correspondiente, situación que vulnera las disposiciones establecidas en el marco legal ambiental colombiano. Conforme lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 ARTÍCULO 2.2.3.2.16.13. **Aprovechamientos”**.*

Por lo anterior, esta dirección territorial tomará las acciones a las que haya lugar de acuerdo a la Ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Ángela Quesada – Contratista
Radicado: Rta a 19485 del 01 de agosto del 2025
Gestión documental: 310 Infracciones ambientales / infracciones ambientales / comunicaciones oficiales.

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (808) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

